



**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE UN PROGRAMA DE EMISIÓN ÚNICA DE CUOTAS DEL
 FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA
 VÁLIDO PARA EL CUARTO TRAMO**

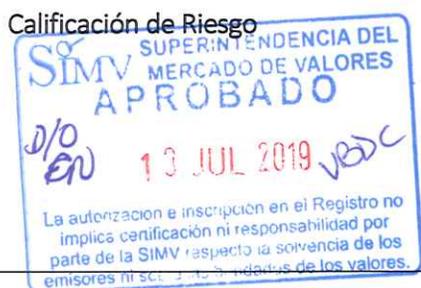
Aprobado mediante el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil quince (2015) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015) R-CNV-2015-23-FI

Registro del Mercado de Valores No.: SIVFIC-010, BVRD No. BV1509-CP0007

RNC No. 1-31-32754-2

Sociedad Administradora	GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. RNC: 1-01-88882-2, RMV No. SIVAF-008, Registro Mercantil No. 7011SD Avenida Abraham Lincoln 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, piso 3, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel. (809) 560-0909 www.gamcapital.com
Tipo de fondo	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades.
Objetivo del fondo	 <p>Generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija de sociedades comerciales constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana, que no se encuentren inscritas en el RMV, que requieran recursos para su financiamiento ("sociedades objeto de inversión"). La actividad principal de dichas sociedades podrá concentrarse tanto en el sector público como el sector privado de la economía, en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, excluyendo los sectores financieros y de seguros. En ese sentido, el fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.</p>
Clase de valores a emitir	Cuotas de participación
Modalidad de colocación primaria	Colocación primaria con base en mejores esfuerzos.
Monto total del Programa de Emisión Única	Hasta Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos (USD500,000,000.00)
Valor Nominal de la Cuotas	Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00).
Monto mínimo de inversión en el Mercado Primaria	El aportante no podrá adquirir una proporción de cuotas, sino que deberá adquirir mínimo 5 Cuotas de participación equivalente a Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000.00) a valor nominal.
Monto a valor nominal de las Cuotas a Colocarse en el Cuarto Tramo de la Emisión Única que consta en el presente Aviso de Colocación Primaria	Hasta Veinte Millones doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América con Cero Centavos (USD\$20,200,000.00).
Cantidad de cuotas de participación a emitir en el Cuarto Tramo de la Emisión Única	Veinte mil doscientas (20,200) cuotas.
Público inversionista al que se dirige el fondo	Personas jurídicas, inversionistas institucionales, fondos de pensiones y personas físicas o jurídicas con carácter de inversionista profesional. El Fondo está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo. Este fondo de inversión presenta riesgos importantes a ser evaluados previo a la inversión.

Precio de colocación primaria	El valor de las cuotas del Fondo corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de transacción (t-1). El precio estará disponible en el domicilio y pagina web de la Sociedad Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana (BVRD).
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T+3
Fecha de vencimiento del Fondo	15 de diciembre de 2030
Periodicidad y forma de pago de la distribución de los beneficios	Anual, en caso de que existan rendimientos. La Administradora tendrá la potestad de distribuir o reinvertir dicha plusvalía según lo establezca el Comité de Inversiones considerando las condiciones del mercado y las oportunidades de inversión al momento de la liquidación de dichos activos.
Forma de emisión	Desmaterializada, mediante anotación en cuenta en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Calificación de Riesgo	<p>La Calificadora de Riesgo Feller Rate, calificó el Fondo como “BBBfa”, la cual responde a Cuotas con suficiente protección ante perdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.</p> <p>La Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating calificó el Fondo como “doAf-”, la cual manifiesta que los factores de protección que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son buenos. Los Fondos agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones y/o calidad de activos fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores. El signo negativo (-) complementa la calificación, desmejorándola. En sentido general, los signos más (+/-) mejoran o desmejoran respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive.</p>
Sociedad Calificadora de Riesgo	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L
Comisión por administración	Hasta 2% anual del patrimonio neto del Fondo administrado del día anterior. Puede encontrar mas detalle en la sección 9 del Reglamento Interno del fondo.
Fecha de inicio del periodo de colocación primaria del Cuarto Tramo de la Emisión Única	29 de julio de 2019
Fecha de finalización del periodo de colocación primaria del Cuarto Tramo de la Emisión Única	19 de agosto de 2019
Horario recepción de órdenes	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación, y serán registradas en el sistema de la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana a partir del inicio del periodo de colocación hasta la fecha de finalización del periodo de colocación primaria. Los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.
Notificación de los Resultados	Los agentes colocadores notificarán a los inversionistas si su orden fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente, a través de los medios que éstos tengan disponibles, tales como correo electrónico, comunicación escrita o boleta transaccional emitida por el sistema de la BVRD.
Representante de la Masa de Aportantes	Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.
Bolsa de Valores donde las cuotas se colocarán en el mercado primario y se	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)



negociarán las cuotas en el mercado secundario	
Agentes Colocadores	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL), Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa y UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A.
Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A
Disponibilidad del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno	Domicilio y páginas web de la Sociedad Administradora (http://www.gamcapital.com/) y Superintendencia del Mercado de Valores (http://simv.gob.do/). Se exhorta a los potenciales inversionistas a informarse de las características detalladas del Fondo en el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión.
Disponibilidad de información periódica y hechos relevantes	Domicilios y páginas web de la Sociedad Administradora (http://www.gamcapital.com/), la Superintendencia del Mercado de Valores (http://simv.gob.do/)

“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”

